



Advierten violación a tratados sobre DH

REFORMA / STAFF

La iniciativa que busca excluir de la revisión judicial a las reformas constitucionales viola obligaciones internacionales adquiridas por México en materia de derechos humanos, advirtieron ayer la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, y la Facultad de Derecho de Stanford.

En un comunicado conjunto, ambas instituciones se refirieron a la iniciativa que impulsan Morena y aliados en el Congreso, donde se plantea eliminar la competencia de tribunales federales para revisar reformas constitucionales, a través de acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y amparos.

Plantearon que la iniciativa viola las obligaciones de México ante la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

“De aprobarse, esta iniciativa violaría el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que ‘todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección’.

“El acceso al control juris-

dicional es en sí mismo un derecho humano, y resulta indispensable para garantizar que las reformas constitucionales no vulneren los derechos humanos. La eliminación de dicho acceso mediante una reforma constitucional no la valida jurídicamente”, alertaron.

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, presidida por Víctor Oléa, y el Laboratorio de Impacto sobre el Estado de Derecho de Stanford, dirigido por Amrit Singh, recordaron que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han planteado que los derechos humanos deben ser preservados en cualquier gobierno democrático.

“Instamos al Congreso de la Unión a evaluar la iniciativa a la luz de las obligaciones de México bajo el derecho internacional, para garantizar la protección de los derechos humanos”, señalaron las asociaciones.

El pasado 25 de octubre, Morena y sus aliados aprobaron en el Senado la iniciativa –a discusión en la Cámara de Diputados– con la que se impedirá que las reformas a la Constitución puedan ser impugnadas por la vía del amparo, acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales.



Contra derechos

Asociaciones de abogados advirtieron que de parobarse la iniciativa de inimpugnabilidad de las reformas constitucionales, se violaría:

- Las obligaciones de México ante la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El artículo 1 de la Constitución, que garantiza a todas los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales suscritos por México.
- El acceso al control jurisdiccional, indispensable para garantizar que las reformas constitucionales no vulneren los derechos humanos.